

13002 Asistencias técnicas medioambientales

1. OBJETO

El objeto de este programa es la prestación de diversas asistencias técnicas a las entidades locales de la provincia en materia de medio ambiente.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA CONCERTACIÓN

Únicamente se rellenará la ficha de prioridades cuando se pueda determinar con precisión el objeto de la actuación. No obstante, cuando en cualquier momento de la vida del convenio se desee la prestación de la asistencia técnica contenida en el programa deberá solicitarlo en la Oficina de Convenios Municipales.

Tendrán prioridad los entes locales que soliciten estos servicios en su relación de prioridades, las demás peticiones serán atendidas en función de las disponibilidades del servicio e incorporadas al convenio mediante adenda, en su caso.

3. DESCRIPCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Las asistencias técnicas ambientales que se ofertan en la concertación son las siguientes:

13002A Sellado de vertederos

1. OBJETO

Redacción de proyectos de sellado de vertederos incontrolados municipales y recuperación ambiental de su espacio en la provincia de Granada.

2. DATOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Para poder ser conveniado este programa, **las entidades locales deberán remitir al Servicio de Medio Ambiente, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, el documento adjunto “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”, a través del cual nos aportarán la información necesaria para poder ser valorado el programa para el que se solicita la colaboración, indicando los siguientes datos:**

- Situación del vertedero, a ser posible mediante plano a escala 1:10.000 o bien en coordenadas UTM y topónimo de la zona.
- Titularidad, público o privado.
- Correspondencia con nº de parcelas ocupadas según los datos del catastro.

- Tipo de vertido existente, RSU o Residuos Inertes y tipo de los mismos.
- Afección a Vías Pecuarias o Cañadas, Parque Natural, afección a la zona de Dominio Público Hidráulico u ocupación de zonas de Bien de Interés Cultural.
- Existencia o no de expediente sancionador.
- Será imprescindible que la entidad local presente un compromiso de ejecución del proyecto y de su disponibilidad financiera para el período 2016-2017.

Podrán obtener el **modelo de “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”**, en el siguiente enlace: <http://www.dipgra.es/seccion/medioambiente/>.

3. CRITERIOS DE REPARTO DE LAS APORTACIONES

Según disponibilidad presupuestaria, se priorizarán los proyectos de vertederos que posean expedientes sancionadores abiertos y en función de las zonas de afección al medio natural.

4. EJECUCIÓN

La Diputación de Granada contratará con un tercero la redacción del proyecto para el sellado del vertedero y recuperación ambiental, que se desarrollará bajo la coordinación y supervisión del personal técnico de la institución.

5. JUSTIFICACIÓN

Una vez realizado el proyecto, se enviará notificación para la recogida del mismo en el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Granada, debiéndose firmar el correspondiente recibí.

6. VALORACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica prestada por la Diputación se valora en 6.000 € por proyecto.

Persona responsable del programa:

Montserrat Fernández Sánchez

Tfno.: 958 247 612

Email: monsefernandez@dipgra.es

13002D Riesgos naturales

Asistencias técnicas para diagnóstico y directrices sobre riesgos naturales que afecten al término municipal. En los casos de estudios puntuales deberá indicarse en la ficha el riesgo concreto.

Para poder ser conveniado este programa, **las entidades locales deberán remitir al Servicio de Medio Ambiente, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, el documento adjunto “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”, a través del cual nos aportarán la información necesaria para poder ser valorado el programa para el que se solicita la colaboración.**

Podrán obtener el **modelo de “DATOS BÁSICOS PROGRAMAS SINGULARES CONCERTADOS 2018-2019”**, en el siguiente enlace: <http://www.dipgra.es/seccion/medioambiente/>.

La asistencia técnica prestada por la Diputación se valora en función del objeto y ámbito de actuación.

Persona responsable del programa:

Gema Alcaín Martínez Tfno.: 958 247 640 Email: galcain@dipgra.es

13002E Otras asistencias técnicas medioambientales

Informes o asistencias técnicas no incluidas en los apartados anteriores, las cuales deberán ser especificadas claramente.

Las asistencias prestadas por la Diputación se valorarán individualmente, atendiendo a las peculiaridades de cada caso, y se atenderá en base a la disponibilidad de recursos existente.

Persona responsable del programa:

Francisco Javier García Martínez Tfno.: 958 247 276 Email: jgarcia@dipgra.es